



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 15 de febrero de 2024

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Radicado: 20001 31 03 004 2022 00218 00
Demandante: EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD SERMULTISALUD
Demandados: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI
Decisión: *Ordena retiro de demanda por secretaría*

Sería la oportunidad para decidir el recurso de reposición incoado por el apoderado judicial del extremo ejecutante contra el auto de 15 de noviembre de 2023; sin embargo, en memorial que antecede, solicita el retiro de la demanda sin lugar a condenar en costas al demandante, como quiera que en el presente asunto no se ha surtido aún la notificación del mandamiento de pago ni se han consumado las medidas cautelares.

Por ser procedente la solicitud de retiro, por secretaría, dese cumplimiento a lo previsto en ese aspecto por el artículo 92 del Código General del Proceso. Imprímense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA
JUEZ